

## Declaración

### ANTE LA RECIENTE AVALANCHA DE DEMANDAS DE CORPORACIONES EN TRIBUNALES ARBITRALES CONTRA NUESTROS PAÍSES,

**¡DECIMOS YA BASTA!**

JUNIO DE 2016

---

Las organizaciones y redes de la sociedad civil que firmamos esta declaración expresamos **nuestro rechazo al avance del poder de las empresas transnacionales, que se sustenta en los diferentes tratados de libre comercio e inversiones que existen actualmente en los países de toda América**, y que se verán profundizados con el Tratado Transpacífico (TPP), el Tratado de Comercio e Inversiones Transatlántico (TTIP), el Tratado Comercial Canadá – Unión Europea (CETA), además del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA). Sostenemos que estos tratados sólo consolidan el poder de las corporaciones en todo el mundo y en particular en los países adherentes, poniendo en jaque los derechos de los pueblos, así como la preservación del medio ambiente.

Actualmente, **la mayoría de los países de nuestro hemisferio, desde Canadá hasta Argentina, están recibiendo de manera explosiva multimillonarias demandas por parte de corporaciones, a raíz de la puesta en vigor de ciertas regulaciones en favor del interés público o del medioambiente**. Esto muestra el efecto nocivo que tiene el sistema de protección de las inversiones y el arbitraje internacional sobre las legislaciones nacionales.

El **poder corporativo ha cristalizado en un sistema jurídico internacional que les reconoce derechos omnipotentes, abusivos y les garantiza un sistema de impunidad**. Esto se plasma en la inclusión de las cláusulas de solución de controversias inversor-Estado, que da a los inversores la posibilidad de recurrir al sistema de arbitraje internacional en lugar de las cortes nacionales. Así, los inversores demandan a los Estados soberanos por millones de dólares ante "tribunales" arbitrales secretos y privados (CIADI del Banco Mundial, ICC, SCC entre otros) que funcionan lejos del alcance de la justicia local. Como contraparte, los gobiernos y ciudadanos no contamos con contrapesos jurídicos, ni con instancias internacionales ante las cuales demandar a las ETN ante la justicia cuando sus actividades violan los derechos humanos y ambientales, o cuando coartan medidas de políticas públicas para el interés general.

Los tratados de inversión y libre comercio **atentan contra la posibilidad de los Estados de regular: las reglas de los Tratados de inversión y de libre comercio no son acordes con los derechos humanos y la protección del medio ambiente, ni respetan la capacidad soberana de los países de implementar políticas públicas responsables**. Los TBI contienen cláusulas que limitan la capacidad para que los gobiernos receptores actúen en favor del fomento económico y el desarrollo sustentable, protejan el medio ambiente y la salud pública, defiendan a sus países de crisis financieras y hagan valer la primacía de los derechos humanos. Esta lógica se ha hecho evidente en casos resonantes como la demanda que la tabacalera Philip Morris interpuso contra el Uruguay a partir de una política de protección de la salud, argumentando que se violaba la propiedad intelectual de su inversión, derecho incorporado en el tratado de inversión Uruguay-Suiza.

Asimismo, **estos tratados son aprovechados de forma masiva por las corporaciones del sector extractivo, como el petrolero y el minero.** En uno de los fallos más grandes de la historia, Ecuador está siendo obligado a pagar 1,000 millones de dólares más intereses a la petrolera estadounidense Occidental Petroleum (Oxy) por haber cancelado un contrato de operaciones en 2006. El mismo país también ha sido sentenciado a pagar 700 millones de dólares a la también estadounidense Chevron.

Más recientemente se han recibido **una avalancha de demandas del destructor sector extractivo,** desafiando políticas públicas tendientes a la preservación del medio ambiente y los derechos de las comunidades. Aquí mencionamos sólo algunos ejemplos:

- *Pacific Rim vs. El Salvador:* El Salvador, que es el país con más estrés hídrico del continente, decidió no otorgar a la empresa una concesión para explotar oro debido a que la empresa no cumplió con los requisitos ambientales. La demanda es por más de 250 millones de dólares.
- *Crystallex vs. Venezuela:* Venezuela suspendió el permiso a esta empresa canadiense para el proyecto minero de Las Cristinas debido a preocupaciones relacionadas con el medioambiente, especialmente tras protestas de la población indígena de la Reserva Forestal Imataca. En abril de 2016 el CIADI informó que Venezuela deberá indemnizar a la empresa con 1,386 millones de dólares.
- *Renco Group vs Perú y Bear Creek vs Perú:* La empresa norteamericana Renco estableció en 2011 una demanda contra Perú por 800 millones de dólares debido a que el gobierno revocó su permiso para operar una fundidora de metales altamente contaminante en La Oroya, que es uno de los sitios más contaminados del mundo. También la empresa minera canadiense Bear Creek demandó al Perú por 1,200 millones de dólares, debido a que en 2011 el Estado le rescindió el contrato para operar el Proyecto minero de Santa Ana, tras la realización de protestas para la protección del medio ambiente que desembocaron en el asesinato de varias personas
- *Infinito Gold vs. Costa Rica:* La empresa canadiense reclama \$94 millones de dólares por el impedimento a continuar explotando una mina a cielo abierto (proyecto Crucitas). El permiso de explotación fue firmado por el Estado en 2008 y derogado en 2010, luego de que un tribunal encontrara irregularidades y tráfico de influencias en los permisos. El mismo tribunal ordenó a la empresa a indemnizar por daño ambiental (corta de bosque protegido). Luego de este fallo, la empresa demandó al Estado en el CIADI. La empresa vendió todos los activos que poseía en el país, por lo que se impidió el cobro de la indemnización por daño ambiental. En 2015 los directivos de Infinito Gold renunciaron dada la drástica pérdida del valor de las acciones, y tres de los inversores de la compañía apelaron a la Suprema Corte de la Columbia Británica y consiguieron el control de las estructuras de la empresa. El nuevo CEO (Erich Rauguth) explicó que el CIADI otorgó tiempo para que la (¿nueva?) compañía completara la reestructuración y consiguiera el dinero para continuar pagando a abogados que lleven su caso contra Costa Rica. A fines de 2015 el CEO de Infinito consiguió el financiamiento de un fondo de inversión inglés para proceder el caso en 2016.
- *Dominion Minerals vs. Panamá:* La empresa norteamericana demandó a Panamá por 268 millones de dólares por el retiro de una concesión para la explotación minera debido al rechazo de su operación por parte de grupos indígenas y por razones de protección del medio ambiente.
- *TransCanada vs. Estados Unidos:* La empresa canadiense ha notificado que demandará a Estados Unidos por 15 mil millones de dólares por la decisión del presidente Barack Obama de rechazar el

oleoducto Keystone XL, que tuvo que ceder a la presión y el rechazo masivo de la población a ese oleoducto.

- *Lone Pine vs. Canadá y Bilcon vs. Canadá*: La empresa norteamericana ha demandado a Canadá por 118 millones de dólares por una moratoria preventiva contra el *fracking* promulgada por la provincia de Quebec. Canadá también fue demandado por la norteamericana Bilcon debido a que estudios de impacto ambiental indicaron que el proyecto de construcción de una cantera y terminal marina no era sostenible en una zona costera ecológicamente sensible. La empresa estadounidense reclama 300 millones de dólares en compensación.
- *Glencore vs. Colombia*: Colombia ha enfrentado en 2016 una demanda presentada por la empresa minera Glencore (Suiza). La empresa solicitó una reducción en el pago de regalías, lo cual fue rechazado por el Estado, quien inició asimismo una revisión del contrato firmado. Glencore consideró que este hecho cambia las reglas del juego y decidió ir a las instancias internacionales, amparado en el acuerdo de protección a la inversión que tienen Colombia y Suiza, argumentando una expropiación. Colombia enfrenta la amenaza de nuevas demandas por otras tres empresas mineras, que se encuentran actualmente en instancia de conversaciones: Eco Oro Minerals (Canadá), Cosigo Resources (Canadá) y Tobie Mining and Energy Inc. (EEUU).

Todos estos casos son sólo ejemplos. Las demandas inversionista – Estado han detonado en las últimas dos décadas: de un total de 6 casos conocidos bajo tratados en 1995, a 696 casos conocidos hoy en día. Solamente en el 2015 se entablaron 70 nuevos casos de demandas inversor-Estado en base a Tratados de Protección de Inversiones. Por ejemplo, sólo en el CIADI en 2015, **los países americanos en su conjunto representaban el 35% de las demandas**. Argentina, México, Ecuador y Venezuela han sido los países más demandados.

Es importante recalcar que **en el sistema de arbitraje internacional, los Estados siempre pierden, ya que aun cuando no sean condenados a compensar al inversor, las demandas les cuestan millones dólares en gastos de defensa y de proceso**. Aun si en algunos casos los paneles de arbitraje no fallan contra el Estado, la propia demanda implica un gasto excesivo en contratación de firmas de abogados que pueden cobrar hasta USD 1000 la hora de asesoramiento. Perú lleva gastados USD 53 millones en la contratación de dos estudios de abogados estadounidenses para su defensa en las cuatro demandas a las que está siendo sometido; Ecuador gastó más de 100 millones de dólares en su defensa y en los gastos del arbitraje; por su parte, El Salvador ha gastado más de 12 millones de dólares sólo para defenderse de la minera Pacific Rim. Esos montos siderales podrían ser utilizados en los gastos públicos más urgentes, en lugar de ser destinado a cubrir los gastos de las demandas. Por otra parte, en los casos donde sí se ha fallado en contra del Estado, las demandas representan montos gigantes que se convierten en nuevos mecanismos de deuda externa para los países. El reciente anuncio del gobierno argentino de que avanzará en el pago de nueve demandas de empresas en el CIADI con bonos pagaderos al año 2024 es una muestra de esto.

Asimismo, Bolivia, Ecuador y Venezuela salieron del CIADI y comenzaron un proceso de denuncia de algunos de sus tratados de inversión. No obstante esto, continuaron recibiendo demandas de inversionistas que se ampararon en las cláusulas de remanencia de los tratados de inversión. Los tratados permiten que los inversores continúen presentando demandas por un periodo residual que en muchos casos supera los 10 años.

Por lo tanto, **es urgente que se desmantele el poder de las corporaciones transnacionales**. Esta **necesidad de regular el poder corporativo** ya no sólo es planteada desde los movimientos sociales, sino por diversos gobiernos y parlamentos e incluso organismos internacionales. En ese sentido, **es indispensable contar con un código internacional vinculante para las empresas transnacionales (y otras empresas de negocios) que las obligue a respetar los derechos humanos** y dote a los afectados y a los Estados de los mecanismos e instituciones para hacerlo valer.

Demandamos que todos los gobiernos de nuestro hemisferio:

- Atiendan de inmediato el reclamo por establecer sistemas de solución de disputas alternativos en los que se anulen las cláusulas inversionista –Estado, se incluya a las comunidades y ciudadanía afectadas, y en los que las disputas planteadas por los inversionistas se diriman ante tribunales nacionales y según las legislaciones del país receptor.
- Supriman los privilegios de los inversionistas extranjeros bajo estos tratados de libre comercio e inversión y garanticen a los Estados el espacio para la implementación de políticas públicas responsables.
- Generen nuevas reglas para los inversionistas donde se logre la supremacía de los derechos humanos y se garantice el cuidado del medio ambiente por sobre los derechos de los inversionistas.

- **BASTA YA DE DEMANDAS CORPORATIVAS CONTRA NUESTROS PUEBLOS**
  - **EN TODO EL CONTINENTE, DECIMOS NO A LOS TLC**
    - **RECHAZAMOS EL TPP, TISA, TTIP y CETA**

#### **Grupo de Trabajo continental sobre Inversiones:**

ATTAC – Argentina

Democracy Center – Bolivia

Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) – Ecuador

Comisión Nacional de Enlace (CNE) – Costa Rica

Ecuador Decide – Ecuador

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y Derechos Alternativos (ILSA) – Colombia

Instituto EQUIT, Género, Economía e Ciudadanía Global – Brasil

Institute for Policy Studies (IPS) – Estados Unidos

REDES / Amigos de la Tierra – Uruguay

Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LATINDADD)

Red Mexicana de Acción contra el Libre Comercio (RMALC) – México

Réseau québécois sur l'intégration continentale (RQIC) – Quebec

#### **Organizaciones adherentes:**

Asociación Nacional de Industriales de Transformación (ANIT) – México

Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES) – Ecuador

BASE Investigaciones Sociales (BASE IS) – Paraguay

CADTM - AYNA (Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas - Abya Yala /Nuestra América)

Campaña “Chile Mejor sin TPP” – Chile

Centro de Estudios del Trabajo – Colombia

Centro de Estudios para el Cambio Social (CECS) – Argentina

Colectivo Viento Sur – Chile

Comisión Nacional de los Derechos Humanos – República Dominicana

Common Frontiers – Canadá

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) – Ecuador

Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) – Ecuador

Convergencia México mejor sin TPP – México

Escuela Sindical Nuestra América (ESNA)

Ética en los Bosques – Chile

Federación Judicial Argentina (FJA) – Argentina

Federazione Organismi Cristiani di Servizio Internazionale Volontario (FOCSIV) – Italia

Food First Information and Action Network (FIAN) – México

Foro Salud Pública – Ecuador

Fundación de estudios para la aplicación del derecho (FESPAD) – El Salvador

Instituto de Estudios y Formación (IEF)- Central de los Trabajadores Argentinos Autónoma – Argentina

Mesa Nacional frente a la Minería Metálica - El Salvador

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) – Chile

Plataforma de Defensa del Haití para el Desarrollo Alternativo (PAPDA) – Haití

Rede Brasileira pela Integração dos Povos (REBRIP) – Brasil

Red de Ambientalistas Comunitarios (RACDES) – El Salvador

Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAPAL) – Chile

Red Nacional Género y Economía (REDGE) – México

Secretaría de Derechos Humanos - Central de los Trabajadores Argentinos Autónoma – Argentina

SEPLA - Sociedad de Economía Política y Pensamiento Crítico de América Latina

SERR – Estados Unidos

Siglo XXIII – El Salvador

Transnational Institute – Amsterdam

Unión de Afectados por Texaco (UDAPT) – Ecuador